



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

Montevideo, 8 JUL. 2015

Acta Nº 55

Res. Nº 38

Exp. Nº 2015-25-1-003279

VISTO: La Nota 010/2015 formulada por la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria, avalada por dicho Consejo, en relación a realizar una trasposición de créditos relacionados a Ejercicios Vencidos de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota, solicita realizar una trasposición de créditos dentro de las asignaciones dadas para Ejercicios Vencidos, a efectos de atender el pago de los haberes correspondientes a ejercicios anteriores.

II) Que la División Hacienda del Programa 03, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los objetos 083, 089 y 091/011, por la suma de \$160.000; \$880.000, y \$ 598.000 respectivamente, Financiación 1.1 "Rentas Generales", tipo de crédito 1, pasible a ser traspuesto a los objetos 081,082 y 087, de la misma fuente de financiamiento.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la citada trasposición de créditos.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, TC1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 -Educación Secundaria	091/011	Economías Ejercicios Vencidos 2011	598.000
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	160.000
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	880.000
Total de Objetos Reforzantes			1.638.000
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
03 -Educación Secundaria	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.341.000
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	69.000
	087	Aporte patronal a FONASA	228.000
Total de Objetos Reforzados			1.638.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda del Programa 03, y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Pto. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN